



ACTA NÚM. 5/14-PL
(Corp. 2011-15)

**DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL
CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2014**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Antonio González Terol

TENIENTES DE ALCALDE:

Grupo Municipal Popular:

Don Amador Sánchez Sánchez
Don Miguel Ángel Ruiz López
Doña Susana Sánchez Campos Guerrero
Don Adolfo Manuel Arias Javaloyes

CONCEJALES:

Grupo Municipal Popular:

Doña M^a del Mar Paños Arriba
Don Francisco J. Úbeda Liébana
Doña Sara de la Varga González
Don José Rafael de la Paliza Calzada
Don Alfonso Segovia Utrera
Doña Emilia Raquel Araguás Gómez

Grupo Municipal de APB:

Don Ángel Galindo Álvarez
Don Luis Enrique Marcos Medina
Doña M^a Victoria Zamora Merchán
Doña M^a Teresa de J. Bermejo del Pozo

Grupo Municipal Socialista:

Don Pablo Nieto Gutiérrez
Doña M^a Yolanda Estrada Pérez
Don Francisco Javier Urruela Arnal

Grupo Municipal de UPyD:

Don Gudelio Oliver Ferrández
Don Daniel Quesada de Lope

VICEINTERVENTOR:

Doña M^a José Fernández Domínguez

SECRETARIO GENERAL:

Don Manuel Horrillo Rico

En Boadilla del Monte, provincia de Madrid, siendo las diez horas y cuatro minutos del día treinta de mayo de dos mil catorce, previa citación al efecto, cursada en forma, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Sede Institucional Municipal, los señores que al margen se relacionan, miembros del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, don Antonio González Terol, con mi asistencia, como Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación convocada para esta fecha.

Se hace constar que las opiniones a favor y en contra, de los distintos Miembros Corporativos, en el debate de los asuntos tratados, que, en síntesis, se recogen en este documento, figuran de forma íntegra en la grabación en Vídeo certificada, mediante firma digital, que junto con éste configuran la correspondiente Vídeo-Acta de la sesión, según acuerdo plenario de 2 de diciembre de 2011.

Excusó su asistencia la Concejala doña Eva María Peña Polo.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

I.-PARTE RESOLUTIVA.

I.1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (S.E. 29 de abril de 2014).

El Sr. Presidente pregunta si alguien desea formular alguna observación al acta de la sesión anterior.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, anuncia su voto en contra en razón al Recurso que tiene planteado contra el sistema de elaboración de las Actas.



El Portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ángel Ruiz, dice que dicho Recurso lo ha perdido, el recurrente, en primera instancia, aunque se haya recurrido dicha decisión, pero critica tal posición porque dice ello obliga a efectuar una doble votación de las Actas.

La Presidencia, a continuación, somete a votación el Acta, correspondiente a la sesión ordinaria de 29 de abril del presente año, siendo aprobado su texto por mayoría de dieciséis votos a favor, de los que once corresponden a los miembros corporativos presentes del grupo municipal popular, tres a los miembros del grupo municipal socialista y dos a los miembros del grupo municipal UPyD, con el voto en contra de los cuatro miembros del grupo municipal APB.

Con igual mayoría fue aprobado el video de la misma, debiendo ser transcrita al correspondiente Libro oficial

1.2. Comisión Informativa de Presidencia, Seguridad y Servicios a la Ciudadanía.

1.2.1. Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Popular sobre apoyo al equipo directivo del IES Ventura Rodríguez en el proceso de incorporación al sistema bilingüe de la Comunidad de Madrid.

La Concejala de Educación, doña M^a Mar Paños, dio lectura de la Propuesta objeto del epígrafe, que se transcribe seguidamente, y que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, señalando que la misma es lo suficientemente expresiva de lo que con ella se pretende.

"Doña Mar Paños de Arriba, Concejala de Educación, Presidencia, Familia, Infancia, Turismo y Comercio, en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4, y 97.3 del ROF, somete al Pleno de la Corporación Municipal para su debate y consideración, si procede, y su posterior aprobación, la siguiente PROPUESTA de acuerdo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad de Madrid fue pionera, en el curso 2004-2005, en implantar el sistema de educación bilingüe. Sistema en el que no sólo 'se enseña inglés' sino que 'se enseña en inglés'. A partir del curso 2010-2011 se fueron incorporando institutos a este sistema educativo bilingüe.

De esta forma, los alumnos de los colegios e institutos bilingües de la Comunidad de Madrid cursan sus enseñanzas en español y en inglés puesto que todas las materias, excepto matemáticas, lengua castellana, literatura y segundo idioma, pueden ser impartidas en inglés.

La incorporación al 'sistema bilingüe', tanto de colegios como de institutos, no se impone desde el gobierno regional sino que parte de una decisión de los propios centros, de sus equipos directivos y educativos, tras evaluar las características propias del centro y de sus alumnos. También se tienen en cuenta las necesidades y opiniones de los alumnos y de sus familias.

No se impone pero, dados los excelentes resultados obtenidos desde su implantación, cada vez más colegios e institutos se suman a este sistema educativo.

Para lograr pertenecer a esta 'comunidad educativa bilingüe' existente en Madrid, los centros deben contar con un apoyo suficiente de su claustro y del consejo escolar.



Además, las administraciones públicas, tanto a nivel regional como local, promueven y apoyan esta adhesión al considerar que enriquece la formación de los alumnos y les ofrece nuevas oportunidades para tener, en el futuro, más opciones educativas, laborales y personales a su disposición.

En Boadilla, el equipo de gobierno municipal ha apoyado la solicitud realizada durante este curso, a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, por el equipo directivo del IES Ventura Rodríguez para incorporarse al sistema bilingüe.

Apoyo sustentado en la convicción de que el sistema bilingüe debe extenderse siempre que sea posible, pues es un herramienta más para aumentar la calidad educativa, y en ofrecer a los jóvenes boadillenses muchas más opciones formativas.

Dicha petición no fue aceptada, en esta ocasión, por la Consejería de Educación pero el IES Ventura Rodríguez ha mostrado su intención de volver a presentar su proyecto de bilingüismo ante el gobierno regional. Una iniciativa de la que tiene informada a la Concejalía de Educación para que desde el gobierno municipal se le pueda prestar, nuevamente, todo el apoyo que puedan necesitar en este proceso.

Por todas estas razones, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Acompañar y apoyar al equipo directivo del IES Ventura Rodríguez en su proceso de solicitud de incorporación al sistema bilingüe de la Comunidad de Madrid para que este se produzca a la mayor brevedad posible."

Don Gudelio Oliver, Portavoz del grupo municipal UPyD, dice que no va a entrar en el fondo, sino en la forma que ha impuesto el equipo de gobierno, que considera va a peor al presentar Mociones iguales, o de sustitución y, en definitiva, de plagio. Que él no está para venir a hacer de comparsa. Que en democracia hay otras cosas, no solo el rodillo y darse mayor autobombo. Dice que en todo lo dicho es en lo que se diferencia con la Moción, sobre este asunto, presentada por el PSOE, y anuncia que se ausentará del debate y de la votación.

El Portavoz del grupo municipal socialista, don Pablo Nieto, manifiesta que el equipo de gobierno presume de transparencia, pero sin embargo no acepta el tener que votar a favor de una Propuesta aun estando a favor de la misma y sólo por estar en contra de la oposición, utilizándose para ello la mayoría absoluta. Que él ha intentado el consenso en esta cuestión y se pregunta si lo que se quiere es una oposición constructiva o destructiva, porque si es así hay muchos trapos sucios que sacar a relucir. Anuncia, asimismo, que no va a participar en esta votación.

El portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo, dice sumarse a las palabras de los anteriores, tildando de falta de respeto del equipo de gobierno a las Mociones de los grupos y que solo ve la urgencia en darse autobombo. Que ello, dice, no es lealtad institucional y que está obligado por solidaridad a no participar en esta Moción ni en el fondo de la misma, ya que el equipo de gobierno solo trata de apropiarse de las iniciativas de los otros grupos, saliendo seguidamente, junto con los miembros de su grupo, del Salón de Sesiones, al igual que hicieron los grupos políticos precedentes al finalizar sus respectivas intervenciones.

El Primer Teniente de Alcalde-Delegado del Área de Coordinación, don Amador Sánchez, dice que su Propuesta sólo pretende apoyar a los profesores y cree que ha sido el hecho de que haya habido Elecciones europeas lo que hace que la oposición haya actuado de esta manera.



Continúa su intervención felicitando a la Concejalía de Educación por el apoyo a los Centros para esta iniciativa, en la que él mismo participó, y lo que importa es la mejor educación de los hijos. Felicita también al Centro porque supone un esfuerzo del mismo para convertirlo en bilingüe, dado que ello significa dominar, además de las distintas materias que se imparten, el inglés. Que esto es un proyecto de la Comunidad educativa y que por ello se ha presentado esta Propuesta, en tanto que la otra Moción no tiene tal naturaleza.

A continuación, fue sometida a votación la Propuesta, siendo aprobada por mayoría de once votos a favor, correspondientes a los miembros corporativos presentes del grupo municipal popular, y por aplicación del artículo 100.1 del R.O.F., con la abstención de los cuatro miembros corporativos del grupo municipal APB, los tres del grupo municipal socialista y los dos del grupo municipal UPyD.

A continuación, la Presidencia dice haber decaído la Propuesta presentada por el grupo municipal socialista, objeto del epígrafe siguiente de las del orden del día, por cuanto no se encuentra en la sala el grupo proponente.

Se incorporan a la sesión los miembros de los grupos políticos que abandonaron la misma durante la deliberación del apartado anterior, solicitando el portavoz del grupo municipal socialista sea tratada la repetida Moción, por ellos presentada, a lo que la Presidencia accede tras consultar con el Secretario actuante.

1.2.2. Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista para solicitar a la Consejería de Educación que el IES Ventura Rodríguez sea bilingüe para el curso 2015/2016.

Doña Yolanda Estrada, Concejala del grupo municipal socialista, dio lectura de la Propuesta, que se transcribe seguidamente, y que fue dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, añadiendo que en la Exposición de Motivos de la misma queda claro el sentido de la Moción, y es que es insuficiente el que solamente el IES "Máximo Trueba" sea bilingüe, esperando del Ayuntamiento realice lo necesario para que el IES "Ventura Rodríguez" lo sea también a partir del curso 2015/2016, y espera el apoyo corporativo a dicha Moción al ser la original de las dos presentadas sobre este asunto.

"Don Pablo Nieto Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF de las Entidades Locales, somete a la Comisión de Presidencia, Seguridad y Servicios a la Ciudadanía para su debate y consideración si procede, y la posterior aprobación del Pleno, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el curso escolar 2004/2005 la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid puso en marcha el Programa de Colegios Bilingües. Un modelo de enseñanza en el que el alumno además de aprender inglés como lengua extranjera cursa parte del currículo en este idioma, convirtiéndose la lengua inglesa en una segunda lengua vehicular de enseñanza y aprendizaje.

Boadilla del Monte cuenta en la actualidad con cinco colegios públicos de los cuales cuatro son bilingües. De estos centros, una vez terminado sexto curso de Educación Primaria, sus alumnos se incorporarán a los institutos de Educación Secundaria y ha de garantizarse la continuidad de este programa de enseñanza bilingüe haciendo la pertinente previsión de plazas.



En este momento nuestro municipio cuenta con dos institutos públicos pero solo uno de ellos, el IES Profesor Máximo Trueba, imparte enseñanza bilingüe. Esto resulta insuficiente para albergar a todos los alumnos provenientes de los colegios públicos, además de los que posiblemente soliciten plaza y que hayan cursado Educación Primaria en centros privados y concertados.

El Ayuntamiento debe velar por la educación en el municipio, garantizando y haciendo las gestiones oportunas ante los organismos pertinentes para que se atiendan debidamente las demandas escolares y sobre todo asegurar las plazas necesarias.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Que el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, para garantizar las plazas necesarias y el óptimo funcionamiento del programa bilingüe en nuestro municipio, apoye e inste a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, para que el IES Ventura Rodríguez sea bilingüe para el curso 2015/2016."

El portavoz del grupo municipal UPyD, don Gudelio Oliver, anuncia su apoyo a esta Moción que, dice, pudo ser negociada, y pide no se consideren insultos lo dicho por él, sino que se trata de meros calificativos.

El señor Presidente pregunta al señor Oliver qué artículo del ROF se ha violado al presentar Mociones que dice son plagiadas y, dirigiéndose al Sr. Nieto, que no amenace diciendo que hay muchos trapos sucios, porque de ello toma nota.

Don Gudelio Oliver reitera que no le parecen formas de proceder.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, dice le gustaría ceder su turno de intervención al señor Oliver para que responda a las preguntas que se le han formulado, y refiriéndose a la Moción, manifiesta su apoyo a la misma y que supone un apoyo a la dirección del Centro, porque existe un incremento de la demanda de esta clase de educación, por lo que debe de contar con el apoyo del Ayuntamiento ante la Comunidad de Madrid.

Doña M^a Mar Paños, Concejala-Delegada de Educación, dice no apoyar la Moción al no estar de acuerdo, refiriendo que cuando se implantó el sistema de enseñanza bilingüe en distintos Centros de la Comunidad de Madrid los socialistas no estuvieron de acuerdo, pero que en todo caso la decisión de lo que ahora se trata corresponde al Claustro del Centro, que es lo que el equipo de gobierno está apoyando.

El señor Oliver dice no entrar en este tema y que está en contra de cómo se utiliza la mayoría absoluta.

Don Pablo Nieto, dice que deben hacerse dos reflexiones, la primera que el que hay trapos sucios en el Ayuntamiento lo sabe todo el mundo, aunque no se refieran a este periodo, y que se ha incumplido lo acordado en la Junta de Portavoces en la que se dijo que las Mociones habrían de presentarse en plazo y sólo con carácter de urgencia las que lo fueran.

Don Ángel Galindo, por su parte, que se trata de convertir en urgente lo que no lo es con la utilización del "rodillo", por eso presentó, la Moción, el equipo de gobierno en la Comisión con carácter de urgencia.

El señor Alcalde indica, al anterior interviniente, que tal manera de actuar la han aprendido de él desde el inicio de la legislatura.



El Portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ángel Ruiz, dice que quiere recordar al Partido Socialista las palabras del Secretario del mismo, don Tomás Gómez, pronunciadas en enero de 2010, en las que dijo que la enseñanza bilingüe en Madrid era mentira y sin embargo hoy, en mayo de 2014, vienen pidiendo que se implante. Por tanto, dice que bienvenidos, pero que esto es un éxito de la Comunidad de Madrid y por tanto lo entiende como una felicitación al Gobierno de doña Esperanza Aguirre, de don Ignacio González y de este Ayuntamiento.

Dice que la impresión que pueden llevarse los vecinos de los políticos, en este asunto, se entiende perfectamente de la mera lectura de ambos epígrafes del orden del día., lo que es refutado por doña Yolanda Estrada, que dijo que el epígrafe correspondiente a su Moción no ha sido correctamente interpretada por el Secretario al incluirla en el Orden del Día. Añade, el señor Ruiz, que los Centros educativos de la Comunidad de Madrid se van incorporando al bilingüismo, cuando el Claustro del Consejo está de acuerdo y que ahora en el Instituto Ventura Rodríguez el Claustro no lo ha pedido con la mayoría suficiente para obtener el apoyo al programa del bilingüismo, y por eso es por lo que hay que apoyar a la dirección del Centro.

Continúa, el señor Ruiz, que desde la Alcaldía y la Concejalía correspondiente se ha solicitado y se ha venido trabajando en ello hace muchos meses, y que la solución no es instar a la Comunidad de Madrid si no lo pide el Claustro del Centro.

Respecto de la presentación de Mociones de urgencia, dice, que su grupo lo ha aprendido todo de la oposición y que no se puede reprochar al equipo de gobierno no ser transparente, porque se ha dedicado a hablar, escuchar e informar a la misma de la forma más intensa de toda la historia municipal, regando sea el "rodillo" su forma de actuar.

Seguidamente se sometió a votación la Propuesta, que fue rechazada por mayoría de once votos en contra, correspondientes a los miembros corporativos presentes del grupo municipal popular, con nueve votos a favor, pertenecientes a los cuatro miembros corporativos del grupo municipal APB, a los tres del grupo municipal socialista y a los dos del grupo municipal UPyD.

I.3. Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios a la Ciudad.

I.3.1. Propuesta del Grupo Municipal de UPyD para someter a debate público el avance del Nuevo Plan General de Ordenación Urbana (NPGOU).

El Concejal del grupo municipal UPyD, don Daniel Quesada, dio lectura de la Propuesta a que se refiere el epígrafe, que se transcribe seguidamente, y que fue dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, añadiendo ser la misma de sentido común con la que se pretende cambiar el procedimiento de aprobación del planeamiento y que se realice un debate crítico de éste y se presente a la ciudadanía consiguiendo una mayor participación de los ciudadanos en este asunto. Señala que ya se hace así en otros municipios y cita, como ejemplo, el de Torreldones, por lo que pide el voto a favor de la Propuesta.

"Don Gudelio Oliver Ferrández, Portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 de ROF, somete al Pleno Ordinario de fecha de celebración de 30 de mayo de 2014 la siguiente:



PROPUESTA PARA SOMETER A DEBATE PÚBLICO EL AVANCE DEL NUEVO PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (NPGOU)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde Unión, Progreso y Democracia (UPyD) creemos que la participación ciudadana en temas de gestión pública es de importancia sustancial, ya que los vecinos que residen en un municipio, comunidad autónoma o incluso a nivel nacional se ven afectados de manera directa o indirecta por su desarrollo.

La participación ciudadana es un valor de cultura democrática esencial y que no se ha puesto en práctica, en muchas ocasiones, de la forma en que debiera. En los organismos locales es además una necesidad perentoria dados los factores generales de desafección política existentes y la mayor facilidad para involucrar al ciudadano al ser las entidades más cercanas al mismo.

Los Ayuntamientos pueden y deben por tanto desarrollar elementos de participación, no solo de información, poniendo en valor los instrumentos necesarios para llevarlo a cabo, verdadero objetivo de esta propuesta.

Existen dos instrumentos básicos en la gestión local como son los que sustentan el desarrollo urbanístico y económico de un municipio, es decir, los Planes de Ordenación Urbana y el Presupuesto Municipal. El pasado 14 de marzo de 2014 se publicó en el 'Boletín de la Comunidad de Madrid', un inserto por el que se abría un período de 45 días hábiles para la presentación de sugerencias al Avance del Nuevo Plan de Urbanismo, fórmula legal de nula difusión entre el ciudadano común. Por ello, cualquier ciudadano puede incluir expost, es decir con el documento ya en su fase de información pública, las aportaciones que considere oportuno y si el Ayuntamiento lo considera, podrán ser incluidas en el texto referido.

Sin embargo desde nuestro Grupo Municipal, pensamos que dada la importancia del documento, se debería abrir un debate público previo a la aportación de sugerencias, dado el estado en que se haya la tramitación del Plan, que sustente las bases del desarrollo del municipio, es decir que trace la senda por la cual debe caminar el futuro urbanístico de nuestro territorio.

Sólo de esta forma y con la aportación ex ante de los vecinos y asociaciones se puede plantear un Plan General de Urbanismo de todos y para todos, que clarifique los techos poblacionales y de viviendas, los cambios edificatorios, el desarrollo de infraestructuras, los espacios de especial protección, etc., no plantear solo sugerencias una vez decididas previamente estas variables, claves en el elaboración del plan, que sólo permitirían cambios en ámbitos y desarrollos muy concretos.

Pensamos que esta es una buena oportunidad para que el ciudadano se implique activamente en política y se rompa la tendencia creciente de desafección hacia lo público que tanto daño está haciendo a la Democracia.

Por todo ello presentamos al Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Que el Ayuntamiento de Boadilla promueva la celebración de un debate público en el que puedan participar los vecinos, asociaciones y demás interesados, sobre el Nuevo Plan de Ordenación Urbana, actualmente en fase de exposición pública, para poder fijar los criterios básicos sobre el mismo y su posterior inclusión en el citado documento, si es posible.



Que dicha fórmula se incluya en futuros Planes Generales de Ordenación Urbana, en fases previas a su elaboración, permitiendo así la tramitación de un plan con verdadera vocación de consenso y con aportaciones en materias clave, mediante el intercambio de ideas y criterios que permitan la mejora de aquel de un modo más participativo."

El Portavoz del grupo municipal socialista, don Pablo Nieto, anuncia el apoyo de la Propuesta y aporta como sugerencia realizar un período de consultas desde el Ayuntamiento, que ha de hacer un esfuerzo pedagógico para informar a los vecinos para que éstos se enteren adecuadamente, lo que entiende que no se ha hecho y por lo que pide se acepte esta sugerencia.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, dice parecerle neutra la Exposición de motivos de dicha Propuesta, y se muestra de acuerdo con ella, pidiendo, a su vez, que se mantengan reuniones periódicas con el equipo técnico redactor del Plan y considera una iniciativa acertada el debate público en esta materia, sugiriendo que se lleven a cabo reuniones en locales municipales, como el Auditorio, para que los vecinos puedan plantear sus dudas al equipo redactor.

El Portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ángel Ruiz, dice querer explicar lo que se está haciendo desde la Concejalía en el tema del Plan General de Ordenación Urbana, produciéndole desaliento que UPyD presente esta Moción y que PSOE y APB "se apunten al carro" cuando la Concejalía viene trabajando durante los años 2013 y 2014 en un documento de diseño que es el del Avance.

Que en febrero ya se dijo que estaba el documento terminado, y que se daría a conocer a los grupos de la oposición antes de su publicación, que tuvo lugar en marzo, teniendo por ello tres meses para poder realizar preguntas y propuestas los vecinos. Que para el primer documento se han mantenido reuniones y se informó a los medios de comunicación lo que se estaba preparando. Que todo ello está colgado en la web municipal desde el día 12 de marzo, por tanto, dice, le consta que los vecinos sensibles y las distintas organizaciones han leído dicho Avance y que han hecho sugerencias. Que ello se ha publicado tanto en la Revista municipal como en la revista "Solo Boadilla".

Añade, el señor Ruiz, que en el anterior Plan de Ordenación sólo se presentaron once sugerencias, en tanto que en el actual han sido ochenta las presentadas, por lo que está contento con este primer período de información, que considera se ha hecho bien. Dice haber celebrado cincuenta y siete reuniones con los técnicos y varias con las Urbanizaciones, y que le hubiera gustado, que UPyD le hubiera llamado para pedir información, tal como hizo con el Plan Especial del Casco, que se les explicó y que el Partido Socialista ha sido el único grupo que ha mostrado interés y que ha presentado sugerencias en esta fase, en tanto que APB no ha venido a verlo. Por ello, se ofrece de nuevo para explicarlo. Que aún falta otra fase de información pública, y concluye señalando que los aspectos más destacados del nuevo Plan son los de la protección del medio ambiente, la protección del Monte y del patrimonio cultural y una mayor seguridad jurídica a los usuarios.

Don Daniel Quesada, Concejal del grupo municipal UPyD, dice al grupo socialista que él pretende que sean los vecinos, y al de APB que están de acuerdo con las reuniones periódicas con el equipo redactor, y pregunta al portavoz del grupo popular si se ha leído el trabajo realizado por ellos y que no pide en la Moción que se cuelgue en la web sino que se abra un debate público abierto a todos los vecinos y no cuando el Plan esté terminado, sino al redactarlo, por ello pide en la Moción que el Ayuntamiento interese a los vecinos en este asunto.

Don Pablo Nieto, dice haber presentado una sugerencia con el mismo fondo que la Moción y considera, en cuanto a transparencia, que se está realizando la tramitación de este



Plan mejor que en el anterior, pero que se trata de abundar en ello para conseguir una mayor participación, pareciéndole pocas las ochenta sugerencias presentadas, por tanto, cree, hay margen para un mayor esfuerzo y que se pueda aprobar la Propuesta por unanimidad.

Don Ángel Galindo, considera que todavía se está a tiempo de poder fijar un calendario si hay nuevo trámite de información pública, para que el equipo técnico exponga en una o dos sesiones el Plan, y se abra un debate público no de los políticos sino de los vecinos, y cree, también, que la Moción puede ser aprobada por unanimidad, puesto que lo importante es la participación de los vecinos.

Don Miguel Ángel Ruiz, incide en lo ya planteado y dice, al señor Quesada, que si tiene interés en conocer determinados aspectos del Plan acuda a su despacho y que tendrá otra oportunidad para hacer aportaciones al Documento; y sobre el fondo del asunto, dice, que las sugerencias que se presentan se analizan y se resuelven, asimismo dice no gustarle que se hagan comparaciones con otros municipios, reitera por todo ello la posición de su grupo de rechazo a la Moción presentada.

Acto seguido, la Propuesta fue sometida a votación, siendo rechazada por mayoría de once votos en contra, correspondientes a los miembros corporativos presentes del grupo municipal popular, con nueve votos a favor, pertenecientes a los cuatro miembros corporativos del grupo municipal APB, a los tres del grupo municipal socialista y a los dos del grupo municipal UPyD.

1.3.2. Propuesta del Grupo Municipal de UPyD para fomentar la mejora de la eficiencia energética en las viviendas.

El Portavoz del grupo municipal UPyD, don Gudelio Oliver, dio lectura de la Propuesta a que se refiere el epígrafe, que se transcribe seguidamente, y que fue dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa correspondiente. El propio grupo proponente ha presentado una Enmienda, parcial, a dicha Propuesta, que también se transcribe. Añade, el Sr. Oliver, que se trata de una Propuesta de "cajón" al tener que dedicarse cada vez más recursos para la energía. Cree que hay que reaccionar y tener energía propia, y que la cuestión ahora es qué puede hacer Boadilla en esta cuestión. Que algo se debe intentar y refiere que él, a título personal, ha adoptado medidas en esta materia que le han supuesto un ahorro del 40 %, tras de efectuar algunas inversiones adecuadas para el logro del ahorro energético. Justifica su Enmienda porque como en Comisión se ponían dificultades a la elaboración de una Ordenanza, ello lo ha cambiado por el de Propuestas de acuerdo y así dejarla abierta.

"Don Gudelio Oliver Ferrández, Portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 de ROF, somete al Pleno Ordinario de fecha de celebración de 30 de mayo de 2014 la siguiente:

PROPUESTA PARA FOMENTAR LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LAS VIVIENDAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los tradicionales problemas que afronta nuestro país es la gran dependencia energética del exterior. En 2012 el déficit comercial de combustibles superó los 45.000 millones con una trayectoria ascendente en el gasto por el incremento de los precios, pese al descenso del consumo que la crisis ha inducido.



En términos relativos también se alcanzó un máximo histórico, pasando a representar un 4,42% del PIB. Esto quiere decir que la economía española gastó un 4,42% de su producción anual en garantizar el suministro de energía necesario para su funcionamiento, 'a pesar de que está reduciendo su nivel de consumo' de una manera muy importante desde su máximo en 2007. De hecho, por primera vez en la historia el déficit energético fue superior al déficit comercial, lo que quiere decir que 'hubo' superávit no energético.

La situación es más grave si no nos quedamos solo con el último dato, pero vemos la tendencia. Claramente tanto el déficit energético como su peso relativo en el PIB van en aumento, anticipando que el país se está empobreciendo y está transfiriendo cantidades cada vez mayores de renta a los países exportadores de los que dependemos.

Si existe una estrecha relación entre crecimiento económico y consumo de energía, un mayor nivel de actividad económica implicará irremediablemente un mayor consumo de energía, que a precios mayores de los combustibles fósiles, no hará otra cosa que aumentar nuestro ya elevado déficit energético.

Esto quiere decir que el país tendrá cada año 'menos' renta disponible para el resto de usos: consumo e inversión privados y gasto público, y que estaremos transfiriendo cada año 'más' renta a los países exportadores de combustibles fósiles. En resumen, creceremos para pagar cada vez más por la energía necesaria para ese crecimiento, y no nos beneficiaremos de ese crecimiento en términos de más puestos de trabajo o de mejores niveles de vida material.

Ante esta situación solo cabe la adaptación. Dado que la energía será más cara, si no queremos ser más pobres todavía tendremos que reducir su consumo.

Esta reducción del consumo energético solo puede hacerse vía eficiencia, puesto que un descenso cuantitativo sin modificar la actual coyuntura solo implicaría, como ya está ocurriendo en miles de hogares y empresas, una drástica reducción del ya muy menguado confort de los ciudadanos y el descenso de la actividad económica, lo que impediría la ansiada recuperación.

Según el IDAE la incidencia del sector residencial en el total del consumo energético de nuestro país ronda el 20%.

Estudios recientes han calculado que la eficiencia energética en este sector puede llegar a reducir el consumo energético más de un 35%.

Hasta hace muy poco nadie discutía esta alternativa y su aplicación era fomentada por el Gobierno central (a través del mismo IDAE) y las comunidades autónomas con toda una batería de ayudas (ventanas, envolventes en edificios, calderas, electrodomésticos, solar térmica y fotovoltaica...).

Ayudas que la crisis y los oligopolios energéticos e industriales se han llevado por delante hasta extremos tan increíbles y absurdos como el cambio de destino del remanente de fondos que tenía el IDAE a la financiación de los planes PIVE de 2013 y 2014 o la imposición de un peaje a las instalaciones fotovoltaicas privadas).

Consultados tanto la Comunidad como el IDAE, nos confirman la suspensión de este tipo de ayudas (ver documento adjunto).

En Boadilla, la mejora de la eficiencia energética en las viviendas se hace aún más patente y necesaria que en otras localidades debido a la especial coyuntura urbanística de nuestra población con grandes urbanizaciones históricas, edificadas en tiempos en que este problema no existía ni se conocía.



En la actual coyuntura el mantenimiento de estas viviendas se hace muy oneroso, llevando a algunos de sus moradores a situaciones extremas de penuria energética por no poder mantener o vender sus casas, lo que en nada propicia el recambio generacional.

Esta falta de mantenimiento y regeneración de las viviendas puede llevar, en un futuro cercano, a afectar a las mismas urbanizaciones, en su conjunto, rebajando su nivel frente a terceros lo que en nada favorecerá la imagen y prestigio de Boadilla como destino residencial por su nivel y calidad de vida.

Desde nuestro grupo estamos convencidos de que es necesario procurar esta regeneración puesto que todo son beneficios a cualquier nivel (nacional, comunitario, municipal e individual), favorece la actividad económica, el ahorro energético y mejora la calidad de vida de los ciudadanos.

Multitud de localidades (Madrid, Zaragoza, Sevilla, Murcia, Málaga, San Sebastián...) ya han emprendido medidas en este sentido.

Por todo ello presentamos al Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Elaborar una Ordenanza municipal que promueva y regule la puesta en práctica de medidas para fomentar la eficiencia energética en Boadilla.

Implementar ayudas financieras, a través de subvenciones en el IBI, reducción o eliminación de tasas urbanísticas y otras medidas favorecedoras.

Realizar una campaña de difusión para el conocimiento de los posibles usuarios de estas ayudas.

Editar un folleto informativo en el que se explique con cifras lo que supone la eficiencia energética en las viviendas, las ayudas que se ofrecen y los beneficios que para el consumidor supone su aplicación."

ENMIENDA:

"Don Gudelio Oliver Ferrández, Portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 de ROF, somete al Pleno Ordinario de fecha de celebración de 30 de mayo de 2014 la siguiente:

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN A LA PROPUESTA PARA FOMENTAR LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LAS VIVIENDAS

Sustituir el primer párrafo de la PROPUESTA DE ACUERDO por el siguiente:

Instar a la Alcaldía para que habilite la fórmula legal más adecuada para promover, incentivar y regular la puesta en práctica de medidas para fomentar la eficiencia energética en Boadilla".

El Concejal del grupo municipal socialista, don Fco. Javier Urruela, dice que parte de la Propuesta presentada por UPyD ya fue aprobada por el Pleno y que se encuentra pendiente de ejecución, pareciéndole bien la misma y piensa que se podría ir por la vía de la Ordenanza, porque si se solicita a los vecinos que hagan algo, se les debe ayudar, diciendo que muchos



municipios ya están realizando actividades en materia de eficiencia energética, citando como ejemplos los de Madrid y Zaragoza.

El portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo, dice que se trata de una iniciativa que ha de apoyarse y que se sustenta sobre los pilares que son el ahorro energético, la defensa del medio ambiente y la mejora de la calidad de vida, que, entiende, se ampara en el artículo 25 f) de la Ley de Bases de Régimen Local, y que le ha gustado más la Propuesta inicial sin la Enmienda presentada.

El Concejal-Delegado de Medio Ambiente, don Fco. Javier Úbeda, dice que todo esto se aprobó en octubre, al estar todos de acuerdo y que desde entonces se ha dado un gran impulso en la renovación del alumbrado público con un ahorro del 60 % en Las Lomas, o la adquisición de vehículos híbridos o la posible bonificación del IBI por la realización de obras de eficiencia energética, medida que se está estudiando, aunque en los municipios no tenga mucho éxito, y añade que la Alcaldía lleva mucho tiempo trabajando en este asunto.

Don Gudelio Oliver, cree que en este asunto se ha salido "por los cerros de Úbeda" y que no sabía que se estaba haciendo campaña con este asunto. Que ello no tiene nada que ver con que esto salga bien, porque será según la voluntad que se tenga de resolver el problema sin atender a los intereses creados por las empresas oligopólicas de la energía, que procurarán que el negocio de la energía siga siendo de ellos, refiriéndose y preguntándose por el canon que habrá de satisfacerse después de la inversión realizada, por lo que existe en esta materia inseguridad jurídica y que el futuro ha de estar en resolver este problema.

Don Fco. Javier Urruela reitera lo dicho anteriormente, al decir que de los cuatro apartados que comprende la Moción, dos ya están acordados y los otros dos es fácil de llevar a cabo, por lo que pide que el Ayuntamiento avance un poco más y se estudie la posible subvención o fórmula idónea de fomento o ayudas.

El Portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ángel Ruiz, felicita al señor Úbeda por la labor que está realizando en esta materia y se refiere a las tareas que, explicó en la Comisión Informativa, puede hacer el Ayuntamiento en esta materia. Añade que el equipo de gobierno cree que los vecinos que han querido actuar en este ámbito ya lo están haciendo.

La Propuesta, enmendada, fue sometida a votación, siendo rechazada por mayoría de once votos en contra, correspondientes a los miembros corporativos presentes del grupo municipal popular, con nueve votos a favor, pertenecientes a los cuatro miembros corporativos del grupo municipal APB, a los tres del grupo municipal socialista y a los dos del grupo municipal UPyD.

I.3.3. Propuesta del Grupo Municipal Socialista para dotar de protección especial al edificio situado en la calle José Antonio, 11-13, e instar al Ayuntamiento a que realice las gestiones oportunas para la adquisición de este edificio y destinarlo a fines culturales, educativos o sociales.

Don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, dio lectura de la Propuesta a que se refiere el epígrafe, que se transcribe seguidamente, y que fue dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa correspondiente. Señala que el espíritu de la Moción es la decisión de recuperar este edificio para el Municipio, porque considera que es la única parcela disponible para posibilitar la reactivación del casco urbano, sirviendo el edificio para generar vida y dinamismo en la zona, por ello ha de aumentarse su nivel de protección, y que el nuevo PGOU prevé en dicho espacio una plaza. Concluye señalando que tal Propuesta la ha presentado, también, como sugerencia –al Avance- de dicho PGOU.



"Don Pablo Nieto Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, somete a la Comisión de Urbanismo, Infraestructuras y Asuntos Jurídicos, para su debate y consideración y, si procede, su posterior aprobación en el Pleno, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente se conservan en Boadilla del Monte algunos edificios de viviendas originarias del siglo XIX de un estilo claramente neomudéjar. Se trata de edificaciones construidas en ladrillo rojo y decoradas con aleros y molduras cercando las ventanas y puertas.

El neomudéjar fue un estilo muy popular en los nuevos barrios de Madrid de finales del siglo XIX. Gran parte de ese patrimonio no estaba debidamente protegido y fue demolido por la presión urbanística. No obstante quedan ejemplos notables de este estilo en los barrios de la periferia madrileña y también en la capital como las Antiguas Escuelas Aguirre o la Plaza de las Ventas.

Algunos de los edificios que todavía se conservan en Boadilla situados entre la calle Buenavista y la avenida Adolfo Suárez han sido rehabilitados por la iniciativa privada. Al estar en el entorno del Palacio cualquier actuación deberá estar sujeta a las normas que señale la Dirección General de Patrimonio Histórico. Sin embargo otros, debido principalmente a la presión urbanística, han sido derruidos quedando solo uno en la calle José Antonio que presenta un aspecto bastante deteriorado. El paso del tiempo está dañando el edificio sin que los propietarios realicen obras de mantenimiento y nos tememos que si no se actúa con rapidez pueda tener problemas de ruina inminente.

Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que es un edificio emblemático de la ciudad de Boadilla y de su casco histórico y por ello debe gozar de la mayor protección. Según el Catálogo de Bienes Protegidos, así como en el avance del nuevo Plan General, el edificio cuenta con un grado de protección ambiental 2 y está situada en suelo urbano, la calificación del suelo es de residencial casco.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

— Que el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, por medio de la modificación del Catálogo Municipal de Bienes Protegidos, inicie el trámite para modificar la ficha de protección ambiental 2 al edificio neomudéjar situado en la calle José Antonio, 11-13, con el fin de aumentar las medidas de protección de este espacio característico de Boadilla y conservar todos los elementos de la construcción original.

— Que en el nuevo Plan de Ordenación Urbana, que se está tramitando, este edificio tenga el máximo grado de protección que obligue a sus propietarios a efectuar las labores de reparación y mantenimiento que eviten que quede en estado ruinoso.

— Que el Ayuntamiento realice las gestiones oportunas conducentes a la adquisición de este edificio para destinarlo a fines culturales, educativos o sociales que pueda servir no solo para conservar este edificio histórico sino también como dinamizador para esa zona gravemente deteriorada del casco urbano de nuestro municipio."

Don Gudelio Oliver, Portavoz del grupo municipal UPyD, dice estar de acuerdo con la Moción y piensa que podría establecerse en dicho edificio un Museo etnográfico.

El Portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo, dice que en la Comisión Informativa se apoyó la Propuesta con objeciones, por lo que anuncia su apoyo a los apartados

primero y segundo de la misma, porque no ha llegado todavía a la conclusión de que este edificio interese al Ayuntamiento, sin renunciar por ello a que dicho edificio pueda ser el elemento dinamizador de la zona y sin que se oponga a una posible adquisición.

El Portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ángel Ruiz, dice que se va rechazar la Moción no por el fondo, sino porque en el Catálogo de Bienes Protegidos hay cuatro edificios de interés neo mudéjar, de los que ya se han rehabilitado tres.

Que en la actualidad, existen dos heridas en el municipio que inciden en un desarrollo armónico del entorno, siendo una de ellas una parcela en la Plaza de la Cruz, propiedad del Sr. Galindo, y la otra el edificio en cuestión, propiedad del Sr. Martín Ibáñez, habiéndose optado en el Avance, del nuevo Plan, por rehabilitar la zona con una Plaza pública con zona residencial, y por tanto su voto en contra no es en contra de la Moción, sino porque es un tema que está tratado en el citado Avance.

Acto seguido, se sometió a votación la Propuesta, siendo rechazada por mayoría de once votos en contra, correspondientes a los miembros corporativos presentes del grupo municipal popular, con cinco votos a favor, pertenecientes a los tres del grupo municipal socialista y a los dos del grupo municipal UPyD, con la abstención de los cuatro miembros corporativos del grupo municipal APB.

I.4. Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas.

I.4.1. Expediente de Modificación de Crédito 02/2014, mediante Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario.

La Tercera Tte. de Alcalde-Delegada del Área de Hacienda, doña Susana Sánchez-Campos, dio cuenta del asunto objeto del epígrafe, cuya Propuesta fue dictaminada favorablemente en la correspondiente Comisión Informativa, incidiendo en el hecho de estar saneada la situación económica del Ayuntamiento, que se cumple con las "ratios" que exige la Ley de Estabilidad Presupuestaria y que no existe deuda a proveedores.

Añade, que con el expediente de Modificación propuesto se pretende efectuar dos actuaciones, una de ellas es la de amortizar parte de la deuda financiera firmada en el año 2009, que representaba una deuda por habitante/año de 600 euros y que con la Propuesta quedará en una deuda por habitante/año de 200 euros; y, la otra, es la de obtener mayor capacidad de inversión y poder dedicar 3,5 millones de euros para la renovación del alumbrado en Las Lomas, que implica, además, la adopción de medidas de ahorro energético.

El Concejal del grupo municipal UPyD, don Daniel Quesada, anuncia su apoyo a la Propuesta detallando que la ley obliga a realizar la amortización proyectada de 8,5 millones de euros y que está conforme con los 2,5 millones destinados a la renovación del alumbrado -en las Lomas-.

Don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, dice que se aprovecha cualquier cosa para hablar del superávit como consecuencia de la buena gestión -del equipo de gobierno-, pero él discute su origen creyendo que tal superávit es consecuencia del aumento del IBI, y que, aunque no le parece mal la renovación del alumbrado, a que se ha hecho referencia, también cree que hay cosas que deben de financiarse como becas de comedor o becas para libros, destacando que su grupo se gastaría el dinero en otras cosas, pero que ya decidirán los vecinos en las próximas elecciones.



El Portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo, dice que se abstendrá toda vez que se trata de aprobación inicial y que en su momento adoptará la posición de su grupo.

La señora Sánchez-Campos agradece el apoyo prestado por el grupo municipal UPyD y, en cuanto a lo manifestado por el grupo socialista, insiste en su posición sobre la interpretación del superávit en las cuentas municipales, ya que la subida del IBI ha sido algo no deseado ni solicitado por el Ayuntamiento e incluso ha motivado la petición de volver a la situación anterior, preguntándose si en los Ayuntamientos regidos por los socialistas se ha pagado a todos los proveedores.

El señor Alcalde-Presidente interviene y dice que en el año 2011 había una deuda financiera de 30 millones de euros y que en el 2014 esta deuda queda reducida a 9 millones y que si se repiten los resultados de la liquidación del presente ejercicio, la deuda comercial será de cero y la financiera también de cero. Añade que, en efecto, tiene mucho que ver en la situación financiera el esfuerzo de los vecinos, y que en todo caso hoy es un día importante porque se reduce la deuda financiera y que el destino del superávit es el que la ley exige como es la amortización de la deuda o realizar inversiones sostenibles como es la renovación del alumbrado de las Lomas.

A continuación, fue sometida a votación la Propuesta, siendo aprobada por mayoría de trece votos a favor, correspondientes a los miembros corporativos presentes del grupo municipal popular y a los dos del grupo municipal UPyD, con tres votos en contra, pertenecientes a los tres del grupo municipal socialista, con la abstención de los cuatro miembros corporativos del grupo municipal APB, acordándose, en consecuencia, lo siguiente:

PRIMERO.—Aprobar inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria 02/2014, mediante Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario, por un importe de ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (11.941.598,62 €).

SEGUNDO.—Que el expediente así aprobado se exponga al público por plazo de quince días, previo anuncio que se insertará en el 'Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid' y en el Tablón de Anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

TERCERO.—Este Acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado automáticamente a definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

I.4.2. Informe de Morosidad: Primer Trimestre 2014.

La Tercera Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio, Personal y Mujer, doña Susana Sánchez-Campos Guerrero, dio cuenta del contenido del Informe sobre Morosidad correspondiente al Primer Trimestre del año 2014, y que obra en el expediente, emitido al efecto por la Intervención municipal, destacando que no sólo no existe deuda comercial, sino que se paga dentro de los márgenes legales, lo que favorece la economía de los proveedores municipales, quedando la Corporación enterada.



A continuación el Sr. Alcalde, de conformidad con lo prevenido por artículo 91.4 del ROF, antes dar pasó a la parte de control y seguimiento, preguntó si algún grupo deseaba someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día, no produciéndose intervención alguna.

II.-PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO.

II.1. Dación de cuenta de Resoluciones Administrativas y Judiciales.

Se dio cuenta, quedando la Corporación enterada, de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones números 1068 al 1617/2014, ambos inclusive, incorporados al correspondiente Libro, así como de las Resoluciones Judiciales recibidas desde la última sesión y que son las siguientes:

RESOLUCIONES JUDICIALES

1. Decreto n.º 27/2014 de fecha 5 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 15 de Madrid, dictado en Procedimiento Abreviado 268/2011 J; por el que se acuerda tener por desistida y apartada de la prosecución del recurso a la parte recurrente ALCORCA, S.A., declarándose terminado el procedimiento con archivo de los autos.
2. Auto n.º 56/2014 de fecha 13 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 9 de Madrid, dictado en Procedimiento Abreviado 41/2010, interpuesto por Don Javier Bazaco Francia contra este Ayuntamiento, impugnando la Resolución de fecha 7 de octubre de 2009 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el Decreto de 24 de junio de 2009; que declara terminado el procedimiento interpuesto, por desistimiento.
3. Sentencia n.º 97/2014 de fecha 26 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 28 de Madrid, recaída en Procedimiento Abreviado 519/2012, por la que se estima en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de Don Raúl Calvo Cotillas, anulando la actuación administrativa recurrida al no ser conforme a Derecho, reconociendo el derecho del recurrente a percibir la compensación económica correspondiente por la prestación autorizada del servicio con ropa de paisano, desestimándolo en todo lo demás.
4. Sentencia n.º 108/2014 de fecha 27 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 16 de Madrid, recaída en Procedimiento Abreviado 288/2011; por la que desestimando el recurso interpuesto por Don Ángel Galindo Álvarez contra el Decreto de la Concejal de Recursos Humanos de fecha 11 de mayo de 2010 por la que se convoca una plaza de Ingeniero Técnico Industrial; se declara que tal resolución es conforme a Derecho y se confirma la misma.
5. Decreto n.º 30/2014 de fecha 28 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Madrid, recaído en Procedimiento Abreviado 450/2013 LCJ (PAB), por el que se acuerda tener por desistida y apartada de la prosecución del recurso a la parte recurrente Premier Químicas, S.L.; declarando terminado el procedimiento con archivo de los autos.
6. Sentencia n.º 344 de fecha 2 de abril de 2014, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por la que se estima el recurso de apelación 478/2013T, interpuesto por Don Ugo Tarabusi López, y se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Resolución de este Ayuntamiento en materia de IBI del ejercicio 2010.



7. Decreto n.º 68/2014 de fecha 7 de abril de 2014, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Madrid, dictado en Procedimiento Abreviado 501/2011; por el que se acuerda tener por desistida y apartada de la prosecución del recurso a la parte recurrente ALCORCA, S.A., declarándose terminado el procedimiento con archivo de los autos.

II.2. Dación de cuenta de Contratos Menores.

Asimismo, fue dada cuenta, y la Corporación enterada, de los de Contratos Menores, de acuerdo con la documentación que obra en el expediente.

II.3. Ruegos y Preguntas.

Dentro de este apartado por doña Yolanda Estrada, Concejala del grupo municipal socialista, se pregunta acerca de la situación de los portones del Palacio como consecuencia de la intervención llevada a cabo en los mismos.

Contesta el Portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ángel Ruiz, que dada la naturaleza de la madera de dichos portones, se ha producido en los mismos una secreción de resina, que será tratada adecuadamente.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dio por terminada la sesión, levantando la misma a las doce horas y quince minutos del mismo día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe.

V.º B.º
EL ALCALDE-PRESIDENTE,